



**OFERTA DEL PROVEEDOR IDENTIFICADO
(INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
CONTRATACIÓN MENOR CM>S N° 007/2023**

“SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE LOCAL PARA EL EQUIPO HSM”

1. **FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Por el Total

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE LOCAL PARA EL EQUIPO HSM”	
REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
I. OBJETO Y CAUSA	
SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE LOCAL DEL EQUIPO HSM PARA EL RESGUARDO SEGURO DE LAS CLAVES PRIVADAS DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES DEL BCB.	
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO	
A. REQUISITOS DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN	
1.	<p>Servicio: Un (1) Servicio Local HSM para el resguardo seguro de claves privadas de los certificados digitales que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte local para los equipos LUNA S.A 1700 números de serie “FB053774” y “FB053773”. • El servicio local tiene que estar a nombre del Banco Central de Bolivia.
2.	<p>Modalidad del soporte: Al menos 8x5x4 es decir, cinco días a la semana, ocho horas al día y cuatro horas de respuesta ante un incidente reportado.</p>
3.	<p>Características del Servicio de soporte:</p> <p>Mantenimiento correctivo por demanda, sin límite de casos y en coordinación con el personal del Departamento de Seguridad y Continuidad Informática (DSCI), comprenderá el diagnóstico y la reparación completa de las fallas técnicas emergentes del uso normal de los equipos (hardware y software), incluyendo mano de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal técnico designado por la Gerencia de Sistemas notificará el incidente presentado vía teléfono, fax, u otro medio y correo electrónico • Un técnico del proveedor debe atender las solicitudes en oficinas del BCB o de manera remota en un tiempo máximo de 3 horas a partir de la notificación. • Los incidentes reportados deben ser solucionados o diagnosticados definitivamente en un tiempo máximo de ocho (8) horas a partir de la atención a la solicitud <p>Mantenimiento preventivo, el proveedor debe realizar como mínimo cuatro (4) veces el mantenimiento preventivo, mientras dure el periodo de la vigencia del servicio, de acuerdo a un cronograma previamente coordinado con el Fiscal de Servicio.</p> <p>Las tareas técnicas deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del estado de funcionamiento del servicio y sus componentes. • Elaboración de un informe técnico con los resultados obtenidos y recomendaciones luego de cada mantenimiento preventivo. <p>Durante la vigencia del periodo de soporte el mantenimiento correctivo no tendrá ningún costo adicional para el BCB.</p>
III. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
A. GARANTIA	
1.	<p>Garantía de cumplimiento de contrato: Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato, la empresa adjudicada decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento, equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.</p> <p>Estas garantías deben tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Boleta de Garantía y Garantía a Primer Requerimiento deben expresar su carácter de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata • Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento debe ser Renovable, Irrevocable y de Ejecución a Primer Requerimiento. <p>O en su defecto solicitar la retención del 7% del valor de cada pago, para garantizar el cumplimiento del servicio por parte del proveedor, de acuerdo con el Artículo 21. GARANTÍAS según objeto del D.S. 181</p>





REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
B. ACREDITACION DEL PROPONENTE
1. Acreditación del proponente: Debe tener acreditación emitida por el fabricante en el último año, que demuestre ser canal autorizado o partner, para la venta o soporte de productos o servicios THALES. Para el efecto, el proponente seleccionado deberá presentar la documentación requerida en fotocopia o señalar la o las direcciones URL del sitio web que permita verificar al BCB.
2. Experiencia del personal del proponente: El proponente seleccionado debe tener entre su personal técnico, al menos una (1) persona certificada por el fabricante THALES Para el efecto, para la firma del contrato deberá presentar la documentación requerida en fotocopia o señalar la o las direcciones URL del sitio web que permita verificar al BCB lo requerido.
C. OTRAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
1. Plazo del servicio: Computable a partir de la fecha señalada en la orden de proceder hasta el 31.12.2023.
2. Multas: El proveedor del servicio estará sujeto a la multa del 1% por hora de retraso sobre el monto total del contrato por falta de atención de los requerimientos del BCB para el mantenimiento correctivo, el cual será descontado en el pago del mes correspondiente.
3. Ropa de Trabajo. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 108 de 1° de mayo del 2009, el proveedor se obliga a proveer a sus trabajadores de ropa de trabajo y equipo de protección personal, para prevenir riesgo ocupacional si el caso corresponde. El cumplimiento y verificación será por parte de la Subgerencia de Gestión de Riesgos (SGR).
D. LUGAR DONDE SE EJECUTARA EL SERVICIO
El servicio se realizara en la ciudad de La Paz, en el edificio principal del Banco Central de Bolivia.
E. FISCAL Y AGENTE DE SERVICIO
1. Fiscal de Servicio. El RPA designara un FISCAL de seguimiento y control del servicio, y comunicara oficialmente a través del fiscal esta designación al proveedor mediante carta expresa u otro medio. Adicionalmente el fiscal de servicio realizara las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y del Contrato. • Realizar la supervisión, seguimiento y Fiscalización del servicio, en función a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Contrato. • Emitir la Orden de Proceder. • Coordinar permanentemente con el proveedor • Ser el medio autorizado de comunicación, notificación y aprobación sobre todos los asuntos relacionados con el servicio • Cuantificar las multas a ser descontadas de los pagos mensuales • Emitir el informe de conformidad final si corresponde, los informes de conformidad o disconformidad de pago mensual. • Recibir y aprobar las planillas de ejecución servicio. • Elaborar las autorizaciones de pago por concepto del Servicio • Elaborar y/o aprobar el Certificado de Liquidación Final.
2. Agente de Servicio. Para la firma de contrato el proponente seleccionado debe designar mediante nota; un agente de servicio, para realizar el seguimiento del servicio y coordinará en lo que corresponda con el Fiscal de Servicio. Adicionalmente el agente de servicio realizará las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y presentar las planillas de ejecución de servicio de forma mensual. • Elaborar y presentar al fiscal de servicio el certificado de liquidación final. • Coordinar con el fiscal de servicio, todo lo inherente con el contrato.
F. FORMA DE PAGO Y ANTICIPO
1. Pago. La forma de pago por el servicio prestado será de forma mensual a la presentación de la respectiva factura fiscal, previa aprobación de las planillas de ejecución de servicio del mes vencido e informe de conformidad de pago elaborado por el Fiscal de Servicio.
2. Anticipo. NO se otorgaran ningún tipo de anticipo en ninguna etapa del proceso.
G. SUBCONTRATACION
No se admiten subcontrataciones en el presente proceso de contratación
H. RECURRENCIA
1. Recurrencia. El servicio es considerado como recurrente.



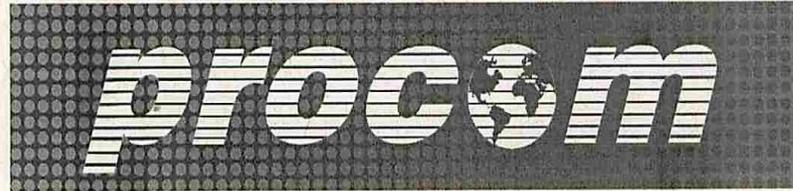
**BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA**



**ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA**

3. OFERTA IDENTIFICADA:

Proponente: PROCOM



Cotización Refencial N° COT-114-2023 Fecha: 08-mar-2023

Gracias por la confianza e interés en las soluciones que tenemos en PROCOM para ofrecerle, abajo encontrara en detalle la cotización solicitada

Cliente	BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Contacto	Miguel Angel Pacheco
Realizado Por	Miguel Barrios - mfbarríos@procom.com.bo

SOLUCIÓN/PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
PROCOM Servicios Profesionales Suscripción al Soporte Técnico Local para equipamiento THALES HSM.	10	2.625,00	26.250,00
TOTAL EXPRESADO EN BOLIVIANOS (BOB)			26.250,00

Comentarios

Términos Generales

Precios: Expresado en Bolivianos. Incluyen IVA y todos los impuestos de ley.
Validez: 45 días
Entrega: 7-10 días a partir de la Orden de Compra o firma de contrato

Miguel Fernando Barrios Rojas
Gerente de Desarrollo de Negocios



PROCOM LTDA - www.procom.com.bo



4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

- ✓ Original del Certificado RUPE, documento que debe ser generado, vinculando en el Sistema de Registro Único de Proveedores del Estado (SICOES), el proceso de contratación programado por el BCB: "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE LOCAL PARA EL EQUIPO HSM", dentro la Modalidad "CM" (Contratación Menor).
- ✓ Fotocopia simple del Documento de Constitución (Si corresponde).
- ✓ Fotocopia simple de la Matricula de Comercio (si corresponde) actualizada.
- ✓ Fotocopia simple del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal (si corresponde).
- ✓ Fotocopia simple del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes (Número de Identificación Tributaria NIT) o Certificación Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales.

En cumplimiento con lo señalado en el Reglamento del RUPE, en caso de que los documentos solicitados en los puntos anteriores se encuentren consignados en el Certificado RUPE, no corresponde la presentación de los mismos.

- ✓ Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Propietario o Representante Legal.
- ✓ Certificados de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, vigentes, excepto personas naturales.
- ✓ Documentación solicitada en las Especificaciones Técnicas (ET's):
 - Documentación que respalde lo solicitado en los incisos B y E (punto 2), del numeral III.
 - Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 7% del monto total del contrato, de acuerdo con el inciso A del numeral III.

RRCM/ofv